

QUILLOTA 29 DIC. 2015

EXENTO N°: 0003067

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 008468 / VISTOS EL Contrato de Trabajo de fecha 01/03/2015, la Orden de Trabajo N° 514 de fecha 24/03/2015, de COLEGIO ROBERTO MATTA; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
NRO. DE HORAS
CARGO
TITULO O ESTUDIO
ASUMIR EN
A CONTAR DESDE
EMPLEADOR

DESIGNASE A:

MARIA DANIELA ROJAS CARVAJAL
18,511,741 3
40 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ASISTENTE DE PÁRVULOS
ASISTENTE DE PARVULOS
COLEGIO ROBERTO MATTA
01/03/2015 HASTA 29/02/2016
SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.-
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo a SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg

DISTRIBUCIÓN:

- 1-Contraloría Regional Valparaíso
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado(a)
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM

CONTRATO DE TRABAJO GENERAL PLAZO FIJO

AFP : MODELO S.A.

SALUD : FONASA (INP)

En Quillota a 01/03/2014 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Doña MARIA DANIELA ROJAS CARVAJAL R.U.T. N° 18,511,741-3, de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio ASISTENTE DE PARVULOS, nacido el 16/12/1993, domiciliado en calle CALLE QUIERO 31 BLOK 367 VILLA LAS AMERICA LA CALERA en adelante el ASISTENTE DE PÁRVULOS, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Doña MARIA DANIELA ROJAS CARVAJAL R.U.T. N° 18,511,741-3 para que se desempeñe como ASISTENTE DE PÁRVULOS en la Escuela/Liceo COLEGIO ROBERTO MATTA, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE PÁRVULOS inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 40 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO : El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	234,443
Inc. Var. Anual Ley 19.464	16,016
Total	250,459

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO : El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 01/03/2015 hasta el 29/02/2016, CON CARGO A LOS FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Doña MARIA DANIELA ROJAS CARVAJAL, ingresó al servicio el 01 de Marzo de 2014.


MARIA DANIELA ROJAS CARVAJAL
R.U.T. N° 18,511,741-3




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE